

DA TÉRMINO A LA AUTORIZACION DE ESTACIONAMIENTO RESERVADO OTORGADO MEDIANTE DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1121, DE 30 DE JULIO DE 2012 Y SUS MODIFICACIONES DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1694 05 DE NOVIEMBRE DE 2012 Y DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1175 DE 27 DE FEBRERO. 10 SEP 2019

DECRETO ALC. EXENTO N° 4149

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Decreto Alcaldicio Exento N° 1121, de fecha 30 de julio de 2012 y sus modificaciones Decreto Alcaldicio Exento N° 1694 de 05 de noviembre de 2012 y Decreto Alcaldicio Exento N° 1175 de 27 de febrero de 2015 que autorizó estacionamiento reservado a Distribuidora Rodolfo Hermogenes Zúñiga Figueroa E.I.R.L, memo N° 149, de 30 de abril 2019, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público; el informe del Departamento de Estudio de Transito de fecha 04 de septiembre de 2019, Memorandun N° 361 de 07 de 2019, del Departamento de Impuesto y Derecho, el Decreto Exento N° 3909, de 28 de agosto de 2019, que nombra subrogante en el cargo de Alcalde a don Luis Mayorga Salces, el cual no se acompaña por ser de público y las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.


DECRETO:


1.- **DESE TÉRMINO**, a contar del 01 septiembre del 2019, a la autorización de Estacionamiento Reservado otorgado mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 1121, de fecha 30 de julio de 2012, y sus modificaciones Decreto Alcaldicio Exento N° 1694 de fecha 05 de noviembre de 2012 y Decreto Alcaldicio Exento N° 1175 de fecha 27 de febrero de 2015, a Distribuidora Rodolfo Hermogenes Zúñiga Figueroa E.I.R.L. Rut76.231.454-3, ubicado en calle Gamero frente al N° 1266, de esta Comuna, con capacidad para un (1) vehículo.

2.- Déjese presente que el contribuyente presenta morosidad en los pagos desde el mes mayo de 2018, a la fecha por lo que, se debe liquidar la deuda por el Departamento de Impuesto y Derecho y, realizar las acciones legales correspondiente para obtener el pago de lo adeudado.

3.- Otórguese copia del presente Decreto a Distribuidora Rodolfo Hermogenes Zúñiga Figueroa E.I.R.L.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos que corresponda, y hecho, **ARCHIVASE**


SECRETARIA NUÑEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


LUIS MAYORGA SALCES
ALCALDE (S)

GMN/RVF/cpo.
TRANSCRITO A:

Alcaldía - Secretaría Municipal - Control - Tránsito - Finanzas - Jurídico-
Tesorería - Impuestos y Derechos - Estudios de Tránsito - Inspección General- Oficina de Partes - Novena Comisaria de Carabineros

DISTRIBUIDORA RODOLFO HERMOGENES ZUÑIGA FIFUEROA E.I.R.L.GAMERO N° 1266 INDEPENDENCIA